



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKG
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decifa@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 07 de agosto de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 0004288/2015, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, Interino, con destino al **ÁREA DE MATEMÁTICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas del curso **ANÁLISIS MATEMÁTICO II de la Carrera Ingeniería Electromecánica**), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del llamado y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el mismo se registró por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 003/07).

Que el Plan de formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Dirección Contable (Imputaciones) certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Interino, con destino al ÁREA DE MATEMÁTICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas del curso ANÁLISIS MATEMÁTICO II de la Carrera Ingeniería Electromecánica).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **ANÁLISIS MATEMÁTICO II.**

Área en la que se dicta: Matemática.

Departamento: Ciencias Básicas.

Carrera en la que se dicta: Ingeniería Electromecánica.

Cuatrimestre: Primero.

Crédito Horario: Ocho (8) horas semanales.

Docente Responsable de la Formación: **Mg. Licenciada Sara Aida ALANIZ.**

Cronograma de actividades:

Tiempo de estudio: Cincuenta (50%) por ciento de la dedicación- Cinco (5) horas semanales.

Temario:

- Estudio de funciones reales de más de una variable: Límite, continuidad y derivadas.


Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-UNSL


Licenciada Sara Aida ALANIZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FICA-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

III

-2-

- Campos escalares y vectoriales: gradiente, divergencia y rotor.
- Integrales: Integrales dobles, triples, curvilíneas y de superficie.
- Ecuaciones diferenciales ordinarias.

Tiempo frente a alumnos: Treinta por ciento (30%) de la dedicación- Tres (3) horas semanales.

Plan de tareas:

- Observar el trabajo del alumno en clase.
- Rescatar las dudas generalizadas del grupo de alumnos, orientando a los mismos para la resolución de problemas.
- Seguimiento del rendimiento académico de los alumnos.

Análisis Bibliográfico: Diez por ciento (10%) de la dedicación- Una (1) hora semanal.

- Búsqueda de los temas de la asignatura tanto en el caso general como en el específico, en distintos textos que se encuentran en la biblioteca o en la signatura.

Participación en investigación y servicio: Diez por ciento (10%) de la dedicación- Una (1) hora semanal.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 21 y 28 de agosto de 2015**, debiendo los aspirante presentar el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente llamado a inscripción de aspirantes se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Director del Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

- **MIEMBROS TITULARES:**
- Mg. Licenciada Sara Aída ALANÍZ.
- Ingeniero Daniel Jorge FELIZZIA.
- Ingeniera Marcela Natalia BARACCO.

- **MIEMBROS SUPLENTE:**
- Ingeniero Oscar Enrique ARES.
- Técnica Graciela del Valle ECHEVERRÍA.

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 557/15

P: 12	R: 3
Irs	njl-mar



Licenciada Sara Aída ALANIZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FICA-UNSL



Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-UNSL